

En EPS Sanitas cualquier mujer puede acceder a la **Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)** como un derecho.

En Colombia, de acuerdo a la Resolución 051 de 2023, que reglamentó la Sentencia C-055 de 2022, **cualquier mujer hasta con 24 semanas de gestación puede acceder a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) como un derecho.** Si se superan las 24 semanas de gestación, las mujeres que cumplan con las 3 causales expuestas en la sentencia C-355 de 2006, podrán acceder a este procedimiento.

Si tienes dudas sobre la IVE, te presentamos la siguiente información:

01 ¿Qué es la IVE?

Es el procedimiento de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) al que pueden acceder las personas con capacidad de gestar, dentro de sus derechos sexuales y reproductivos. **Este servicio se debe ofertar de forma segura, privada y urgente, en el marco de la normatividad vigente y los criterios establecidos.**

02 ¿Cómo se realiza?

Se puede realizar de forma farmacológica o instrumental, de acuerdo al periodo de gestación en el que se encuentra quien accede al procedimiento.

Farmacológico: Con medicamentos que bloquean la producción de progesterona e inducen contracciones uterinas.

Instrumental: A través de un procedimiento seguro y confiable que se realiza en centros médicos especializados y por profesionales idóneos.

03 ¿Cuáles son los medicamentos para el proceso farmacológico?

Es una combinación de Mifepristona y Misoprostol. Esta opción tiene **una efectividad de más del 96%** y es el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS 2019). En caso de no contar con la Mifepristona se puede realizar solamente con Misoprostol.

Dosis a emplear:

- **Mifepristona 200 mg:** una única dosis administrada de manera oral.
- **Misoprostol 800 mg:** una única dosis administrada de manera oral, vaginal o sublingual, suministrada 1 a 2 días después de haber tomado la Mifepristona.

¡Se debe tener en cuenta la analgesia o medicación para el dolor!

Es muy importante en el tratamiento, por lo tanto, toma el medicamento que te recete tu médico como te lo indique y no te automediques.

Con el tratamiento, también te puede formular:

- Método de planificación familiar (implante subdérmico, inyectable mensual o trimestral).
- Consulta de planificación familiar.
- Incapacidad médica, si se requiere

04 No olvides el consentimiento informado:

Para poder realizarte una IVE **es importante que tu médico te entregue el consentimiento informado**, el cual debes leer en su totalidad y firmar para poder acceder al procedimiento.

05 ¿Qué puedo sentir con la IVE farmacológica?

Algunos efectos que puede producir la interrupción voluntaria del embarazo a través del uso de medicamentos, incluye:

- Cólicos
- Expulsión de coágulos entre 10 días a 4 semanas
- Sangrado vaginal
- Náuseas o escalofrío
- Dolor de cabeza o vómito
- Fiebre
- Diarrea



Debes tener en cuenta que:

- Después de realizar una IVE puedes retomar tus actividades habituales en el transcurso de 1 a 2 días.
- La menstruación reaparecerá entre 30 y 40 días después del procedimiento.

06 ¿Cuáles son los signos y síntomas de alarma?

Debes acudir a urgencias si presentas:

- Dolor que no mejora o se intensifica a pesar del uso del analgésico.
- Fiebre persistente por más de 24 horas después de la toma del misoprostol.
- Deshidratación.
- Intolerancia a la vía oral.
- Presencia de secreción fétida vaginal.
- Sangrado vaginal que requiere el uso de 2 toallas higiénicas por hora o por más de 2 horas seguidas en las últimas 24 horas.



07 Signos de aborto completo:

Para poder realizarte una IVE **es importante que tu médico te entregue el consentimiento informado**, el cual debes leer en su totalidad y firmar para poder acceder al procedimiento.

- Sangrado y cólico mayores a los de la menstruación, con sensación de expulsión de material ovular.
- Disminución y posterior resolución de síntomas de embarazo
- Si en la consulta de seguimiento se identifica que el cuello uterino está duro, cerrado, el útero es de tamaño normal y no hay síntomas de alarma.
- Se deberá realizar un control ecográfico si tras el procedimiento no hubo sangrado (o fue escaso), el sangrado persiste por más de 2 semanas o si hay persistencia de síntomas que indiquen un embarazo.

08 El seguimiento médico y profesional es una parte fundamental del tratamiento

- Para hacer un seguimiento sobre tu estado de salud y conocer si realizaste con éxito la IVE, nuestros profesionales se estarán comunicando vía telefónica contigo. Atender esta llamada es muy importante para saber si tomaste de forma adecuada los medicamentos para la IVE, si no tienes signos de alarma y darte un parte de tranquilidad sobre el proceso.
- Tras la realización del procedimiento, es importante que agendes y cumplas con la consulta de control para que el profesional determine si se realizó con éxito e identifique si te encuentras en buen estado de salud.